

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44861 A CORUÑA

EDICTO JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1

En este órgano judicial se tramita la Sección I del concurso Cno número 737/2019 DA seguido contra Ramos Alidis, S.L. con CIF B15915911, en los que en resolución dictada el 13 de noviembre de 2020 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Ramos Alidis, S.L.

2.- Abrir la fase de convenio que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Convocar junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de señalamientos, se señala para el día 22 de febrero de 2021 a las 10:30, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado.

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio. Dicho plazo concluirá el día 18 de diciembre de 2020.

5.- Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Notificar este auto al concursado a la Administración concursal y a las partes personadas.

7.- Una vez proporcionada la fecha anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal, de forma telemática.

A Coruña, 20 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200059948-1